

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11692.-

VISTO:

El Expediente N° OE- 7057-R-2009; y

CONSIDERANDO:

Que el señor RIQUELME LISANDRO DNI N° 7.564.929, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38536.-

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de taxi.-

Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondiente al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el numero de interno 369, favor del señor RIQUELME LISANDRO.-

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos, emitió su Despacho N° 159/2009, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 023/2009, celebrada por el Cuerpo el 10 de Diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el numero ~~38536~~ interno 369, a favor del señor RIQUELME LISANDRO D.N.I N° 7.564.929, por el termino de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.-

ARTICULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ~~dará~~ dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativo allí determinada.

ARTICULO 3°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (Expediente N° OE-7057-R-2009).-

ES COPIA

jdc

FDO.; BURGOS
FERRARI

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Municipalidad de la Ciudad de Neuquén
CALLE OCEANO Nº 1000
EXEDIENTE Nº OE-7057-R-09

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1752
Fecha: 22, 01, 2010